

**JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE NOGALES**

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Jorge Torres

**1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

Nombre del Cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal - DAEM
Municipio:	Municipalidad de Nogales
Dependencia:	Alcalde
Lugar de Desempeño:	Comuna de Nogales, Región de Valparaíso
Fecha Aprobación:	19 de marzo de 2013
Aprobado por:	Consejo de Alta Dirección Pública

**2. PROPÓSITO DEL CARGO**

**2.1 MISIÓN**

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

## 2.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Jefe/a del DAEM de Nogales, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos humanos, físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales. Favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

## 3. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

### 3.1 CONTEXTO DEL CARGO

#### 1.- ANTECEDENTES GENERALES:

##### Ubicación Geográfica

La comuna de Nogales está ubicada en el extremo norte de la provincia de Quillota, limitando al norte con las comunas de Zapallar, La Ligua y Cabildo, al este con la comuna de Catemu, al sur con las comunas de Hijuelas, La Calera y La Cruz y al oeste con la comuna de Puchuncaví.

##### Superficie

La Comuna de Nogales es una de las más extensas en territorio dentro de la Provincia de Quillota, tiene una superficie de 405,20 Km<sup>2</sup>, ocupando el 36,4 % del total, de los cuales 395 Km<sup>2</sup> corresponden al área rural y 10 Km<sup>2</sup> al área urbana.

<b>SUPERFICIE PROVINCIAL</b>		
<b>Comuna</b>	<b>Superficie en Km<sup>2</sup></b>	<b>Porcentaje</b>
Quillota	302	27,1
La Calera	60,5	5,4
<b>Nogales</b>	<b>405,2</b>	<b>36,4</b>
Hijuelas	267,2	24,0
La Cruz	78,2	7,0
<b>TOTAL</b>	<b>1113,1</b>	<b>100,0</b>

Geomorfología:

Los suelos del distrito de Nogales son de origen limo aluvial de composición mixta, suelo de posición baja, plano depositacional ligeramente ondulado. Drenaje externo bueno. Erosión Libre.

En el distrito de Nogales los suelos son de origen aluviales graníticos, suelo de posición intermedia ondulado ha quebrado, plano depositacional con pendiente de 6% a 10%. Drenaje externo rápido e interno imperfecto. Erosión moderada.

Según de los grandes grupos de suelo en Chile, de Roberts y Díaz (1959), la Comuna de Nogales está en la zona de los pardos no cálcicos, que incluyen la región central entre Los Vilos y Talca.

Estos suelos predominan en las áreas bien drenadas existiendo además, suelos aluviales que pueden estar frecuentemente o en forma ocasional inundados. En los suelos pardos no cálcicos el horizonte A tiene 20 y 40 cm. De espesor, siendo neutro o ligeramente ácido o muy bajo contenido de materia orgánica.

Por otra parte Silva (1991) presenta los distritos de la provincia seca estival nubosa, donde se inserta en parte la Comuna de Nogales. En esta área se sitúan los distritos: plano con un 23% del área, ondulado con el 2%, serrano con un 59% y montano 16%.

El resto del área de La Comuna, especialmente la ubicada en el sector oriente, presenta distritos: ondulado 5,7%, serrano 6,7% y montano 85%.

Población comunal por sexo:

<b><i>Entidad</i></b>	<b><i>Hombres</i></b>	<b><i>Mujeres</i></b>	<b><i>Total</i></b>
<i>Nogales</i>	4.368.-	4.601.-	8.969.-
<i>El Melón</i>	4.898.-	4.831.-	9.729.-
<i>Otros 1</i>	1.520.-	1.415.-	2.935.-
<i>Total</i>	10.786.-	10.847.-	21.633.-

En la tabla se observa que el total de la población de Nogales corresponde a 21.633.- habitantes con casi igual cantidad de hombres (10.786.- personas) y mujeres (10.847.- personas). Se observa que la población de la comuna de Nogales se concentra en dos ciudades las que suman el 86.43% de la población total de la comuna.

Hacia el año 2002 la población de la comuna de Nogales estaba compuesta de 21.633.- personas de las cuales un 86,43% residía en la zona urbana y un 13,57% lo hacía en la zona rural marcando un fuerte predominio de la población urbana en la actualidad.

#### Estructura por Edades:

Para los rangos etáreos de la comuna se observa en el siguiente grafico una fuente de crecimiento de la población de entre 15 a 64 años, una evolución estable o sostenida de la población menor de 15 años y un fuerte aumento de la población mayor a 65 años.

La tasa de crecimiento de la población ha girado en torno a un 6% quinquenalmente y se proyecta decreciente en los próximos años.

El índice de masculinidad fue de 99,44 para el conjunto de la comuna, descompuesto en 98,24 para la zona urbana y de 107,42 para la zona rural.

#### Indicadores Socio – Económicos:

Distrito El Melón: Comprende 8 Unidades Vecinales, en donde existen Organizaciones Comunitarias, tanto funcionales como territoriales.

Distrito de Nogales: Comprende 6 unidades vecinales, en donde existen organizaciones comunitarias, tanto funcionales como territoriales.

Si consideramos el dato de la ficha de protección social, 18.645 personas se encuentran encuestadas, donde la totalidad corresponde a beneficiarios directos.

#### Características Sociales según Ficha de Protección Social Distribución de la Población Por Quintiles

Quintiles	El Melón	Nogales	Total Comunal
1º Quintil: Menor o Igual a 8.500	3.507	4.029	7.536
2º Quintil: 8.501 a 11.734	2.898	2.737	5.635
3º Quintil: 11735 a 13484	2.088	1.742	3.830
4º Quintil: 13485 a 14557	365	240	605
5º Quintil: 14558 a 16316	688	351	1.039

Fuente de Información: Ficha de Protección Social, junio de 2012.-

Del cuadro anterior, se desprende que el 67,1% de la población del distrito de El Melón y el 74.36% de la población del distrito de Nogales se ubican en los dos primeros quintiles, esto es, Puntaje FPS hasta 11.734 de vulnerabilidad Social.

#### Empleo y Distribución de la Fuerza Laboral:

De acuerdo a la información obtenida del Censo 2002, para la comuna de Nogales la principal actividad económica demandante de mano de obra es Agricultura y Ganadería, Construcción y

Comercio de Vehículos Motorizados, que a esa fecha concentraban el 44% de la mano de obra empleada. El siguiente cuadro muestra las principales actividades identificadas.

<b><i>Actividad</i></b>	<b><i>Hombre</i></b>	<b><i>Mujer</i></b>	<b><i>Total</i></b>	<b><i>%</i></b>
Agricultura, Ganadería y Actividades conexas	1.282	316	1.598	22%
Construcción	929	26	955	13%
Comercio de vehículos y motocicletas	357	270	627	9%
Otras actividades empresariales	424	109	533	7%
Transporte	487	28	515	7%
Extracción de Minerales Metalíferos	420	6	426	6%
Elaboración de Productos Alimenticios	241	68	309	4%
Comercio al por mayor	107	67	174	2%
Explotación de Minas y canteras	172	-	172	2%
Ventas, mant. Y reparación de vehículos	163	9	172	2%
Otras actividades	832	801	1.633	235%
<b><i>Total</i></b>	<b><i>5.414</i></b>	<b><i>1.700</i></b>	<b><i>7.114</i></b>	<b><i>100%</i></b>

#### Antecedentes Educativos

Los establecimientos de educación municipal están agrupados, tres en el sector urbano y uno en el sector rural. La Escuela Ulda Aracena González, Escuela El Melón y Liceo Juna Rusque Portal, están ubicados en el sector urbano de la comuna, la Escuela La Peña, está ubicada en el sector rural en la localidad del mismo nombre.

Las escuelas de La Peña, Ulda Aracena González y Escuela El Melón, cuentan con matrícula desde el segundo nivel de transición a octavo básico, el Liceo Juan Rusque Portal, desde el segundo nivel de transición a cuarto medio científico humanistas.

La educación municipal atiende el 35% de los estudiantes de la comuna, y el 85% de los estudiantes vulnerables, el 70% de los estudiantes con necesidades educativas especiales. En la actualidad según sus resultados, los establecimientos municipales están a la vanguardia, al observar los resultados del último SIMCE, los que señalan que la Escuela Municipal de El Melón, es el establecimiento comunal de mejores resultados en cuarto básico, con 273 puntos en lenguaje y 257, en matemática; en octavo básico, el establecimiento con mejores resultados a nivel comunal es la Escuela Ulda Aracena, colegio de dependencia municipal, sus resultados

fueron, 253, en lenguaje, 249 en matemática, 261 en ciencias y 234 en historia.

Consecuente con la información tenemos a cuatro establecimientos que atienden al sector más vulnerable de la población y obtienen en la última medición los mejores resultados de la comuna. Estos resultados tienen coincidencia con la implementación de los Planes de Mejora, los cuales están enfocados en lenguaje y matemática, terminando este año 2012, el proceso de cuatro años que establece la SEP.

El principal desafío de la educación municipal es transformar en Polivalente el actual establecimiento de enseñanza media o proyectar educación técnico profesional en la Escuela Municipal de El Melón, respondiendo la educación municipal a todos los requerimientos de la población, esta nueva modalidad debería estar al servicio de la comunidad a marzo del 2015. Los estudios de matrícula y factibilidad técnica de funcionamiento deben comenzar en el año 2013.

El segundo desafío que se debe tener en consideración es la aplicación de la nueva normativa, donde los establecimientos de educación básica, atenderán solo seis niveles, es urgente iniciar los estudios de las diferentes alternativas educativas en la localidad de Nogales, donde existen dos establecimientos que atienden educación básica, con continuidad solo en el Liceo Juan Rusque Portal.

### 3.2 ENTORNO DEL CARGO

#### BIENES Y/O SERVICIOS

Descripción de los bienes que administra directamente el cargo y de los servicios que provee a la comunidad educativa.

Número total establecimientos	4
Número establecimientos Educ. Básica	3
Número establecimientos Educ. Media	1
% urbano	75
% rural	25

#### EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración Municipal está integrado por:

En el área de administración central, cinco profesionales y un técnico. El área de finanzas que es parte del equipo está integrada por dos

profesionales y un técnico.

El área de apoyo técnico pedagógico y administrativo a los establecimientos educacionales, está integrada por tres profesionales.

En los establecimientos educacionales,

Directores	4
Equipo Técnico	8
Profesores	86
Psicólogo	3
Fonoaudiólogo	1
Administrativos y Técnicos	16
Auxiliares	12

## ENTORNO INTERNO

El Jefe/a Departamento Administración Municipal se relaciona internamente con:

Secretaría Comunal de Planificación –SECPLAN: En la elaboración de proyectos para el área y en la confección del Presupuesto anual respectivo.

Dirección de Desarrollo Comunitario– DIDECO: Esta Dirección Municipal es coordinadora del área social por lo cual la relación consiste en llevar programas de asistencia social a los estudiantes y sus familias.

Departamento de Salud, a través de la comisión mixta, donde el Jefe(a) del Departamento se deberá integrar, buscando obtener el máximo de beneficios de atención médico y dental, para todos los estudiantes del sistema de educación municipal.

Concejo Municipal: Debe dar cuenta de la marcha administrativa y financiera, presentar el Padem y solicitar la aprobación para planes y proyectos que requieran la aprobación de este organismo colegiado.

Con los diferentes departamentos municipales, en las materias que les compete, para mejorar la administración del Departamento de Educación

Directores/as de Colegios: Administración y uso de recursos humanos y materiales, como los impetrados a cada establecimiento por concepto de

subvención de reparación y mantención, ingresos propios, proyectos o programas a los que postule el establecimiento, etc.

## ENTORNO EXTERNO

El Jefe/a Departamento Administración Municipal se relaciona con los siguientes actores externos:

Ministerio de Educación–MINEDUC: Cumplimiento del Marco Curricular vigente y de las normativas impuestas en materias como Convivencia Escolar y Ley SEP. Postular a proyectos y capacitaciones.

Secretaría Regional Ministerial de Educación– SECREDUC: Dependencia regional de educación postula y rinde proyectos y subvención educacional. Firmas de convenios (como el de Igualdad y excelencia Educativa).

Departamento Provincial de Educación– DEPROV: Dependencia provincial de educación. En este Departamento se postula y rinde proyectos y programas, como asimismo lo pertinente a subvención escolar. Además asuntos de reconocimiento oficial y Resoluciones de Educación.

Superintendencia Regional de Educación: Supervisa el cumplimiento de la legislación en los establecimientos a través de procesos de inspección. Atención de apoderados respecto a reclamos, de directores o no resueltos por estos.

Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas –CPEIP: Nexa con docentes de la comuna en cuanto a facilitar la participación de estos en distintas instancias de perfeccionamiento, implementación anual del Plan de Superación Profesional, Evaluación del desempeño profesional Docente.

Junta Nacional de Jardines Infantiles–JUNJI: El DAEM, tiene la administración delegada de la Sala Cuna de La Peña y Jardín y Sala Cuna Meloncito de El Melón.

Universidades: Convenio de prácticas profesionales, apoyo por medio de adjudicación previa licitación Pública de la Universidad que pueda trabajar en los apoyos que establezcan los Planes de Mejora

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas –JUNAEB: Programas de apoyo social como alimentación, becas, programas de salud; etc.

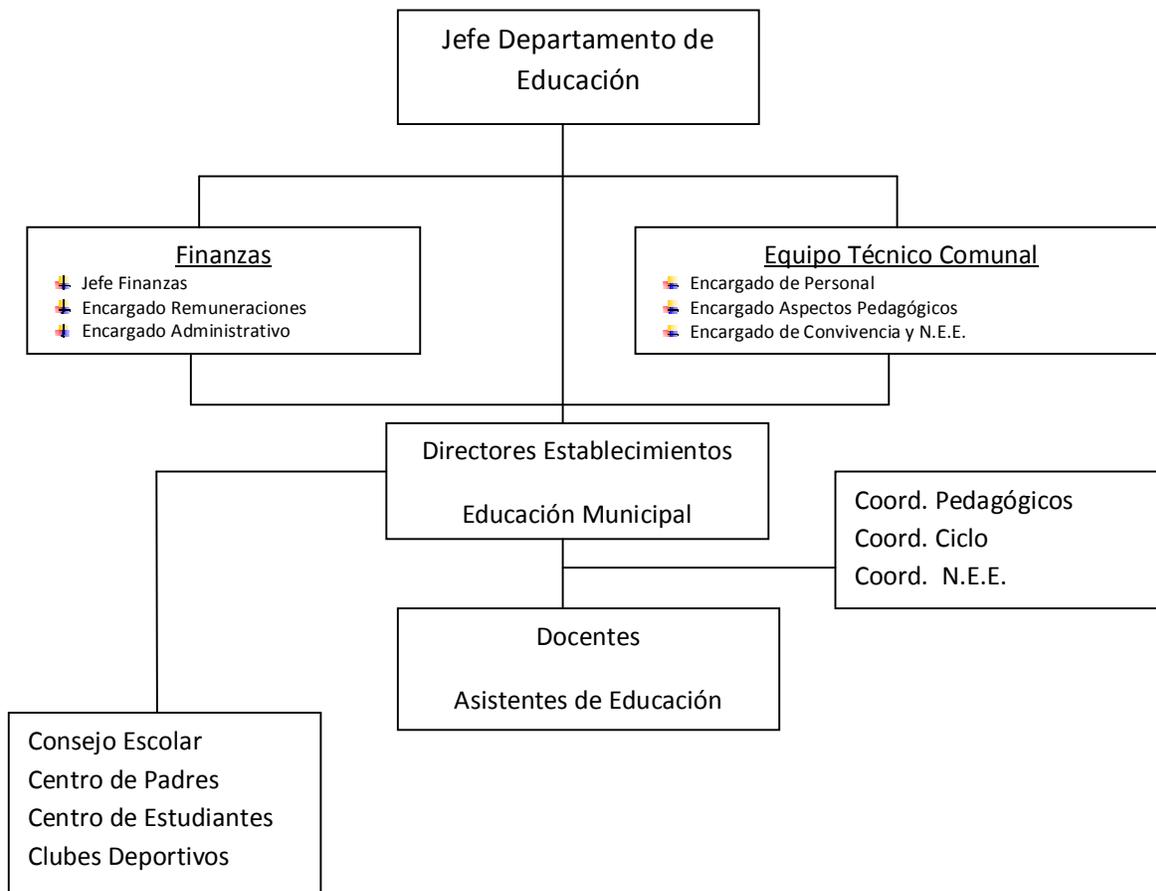
USUARIOS/CLIENTES

Los principales clientes del Jefe/a Departamento Administración Municipal son:

<b>ALUMNOS</b>			
NUMERO TOTAL DE ALUMNOS	1.252		
RANGO DE EDAD	04 a 19 años		
EXISTENCIA DE INTERCULTURALIDAD	No existe		
NECESIDADES ESPECIALES	N.E.E. Transitorias	110	
	N.E.E. Permanentes	39	
VULNERABILIDAD Año 2012		Básica	Media
	Liceo J. Rusque	75,4	80,9
	Esc. Ulda Aracena	78,4	-
	Esc. El Melón	77,9	-
	Esc. La Peña	81,0	-
	% Comunal	78,1	80,9
INDICE O PORCENTAJE DE DESERCIONES	8,71		
<b>FAMILIA:</b>			
NUMERO TOTAL DE FAMILIA	956		
NIVEL ESCOLARIDAD		N°Padres	N° Madres
	Básica Incompleta	172	176
	Básica Completa	179	255
	E. Media Incompleta	220	248
	E. Media Completa	200	267
	E. Superior	19	10
	Total Comunal	790	956
JEFE/A DE HOGAR	790/166		
NIVEL SOCIO ECONOMICO	Medio-Bajo, según estadística SIMCE.		
PARTICIPACIÓN	80%		

<b>DIMENSIONES DEL CARGO</b>	Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo):	146
	Dotación Total de la municipalidad:	117
	Presupuesto Global de la comuna:	<b>\$ 2.562.098.000</b>
	Presupuesto total que administra el Departamento de Educación: 100 %	\$ 1.814.464.000
	% de subvención: 86%	1.560.562.000
	% aporte municipal: 4.14%	\$ 75.000.000
	% otros financiamientos: 9.86 %	\$ 178.902.000

#### 4. ORGANIGRAMA



## 5. DESAFIOS DEL CARGO

1. Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal que se traduzcan en: Diversidad de oferta educativa comunal, atendiendo a la población con N.E.E., desarrollando carreras técnicas en Enseñanza Media.
2. Retener y Aumentarla matrícula en los establecimientos municipales tanto Urbanos como Rurales de Nogales, en todas las modalidades de enseñanza y disminuir la migración de alumnos al Sector particular-subvencionado.
3. Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorarla calidad del servicio educativo comunal que se traduzcan en:
  - \* Diversidad de oferta educativa comunal,
  - \* Atendiendo a la población con Necesidades Educativas Especiales,
  - \* Desarrollando carreras Técnicas de Enseñanza Media.

## 6. PERFIL DE SELECCIÓN

**6.1 REQUISITOS LEGALES:** Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

### 6.2 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

#### FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
<b>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION</b>	
Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.	20%
<b>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</b>	
Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política publica del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.	10%

### **C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar recursos humanos, financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante

25%

### **C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES**

Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.

10%

### **C5. LIDERAZGO**

Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.

15%

### **C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS**

Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y/o amplia experiencia en gestión. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.

20%

## **7. RENTA**

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual de **\$538.780.-**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.022.736.-** El total de la remuneración bruta es de **\$ 1.561.516.-**.

En caso de que quien resulte seleccionado para el cargo sea Profesional de la Educación quien por su experiencia, perfeccionamiento, etc. supere la remuneración indicada, sin incluir la asignación de Administración de Educación Municipal, deberá pagarse la que le corresponda como Profesional de la Educación, sumando la asignación indicada.

## **8. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO**

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

**PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO**  
**JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE NOGALES**

OBJETIVO ESTRATEGICO	FACTOR CRÍTICO DE ÉXITO	INDICADORES	METAS	ACCIONES DEL MUNICIPIO PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO
1. Velar por el logro de los objetivos Fundamentales, contenidos Mínimos obligatorios y habilidades del Marco Curricular vigente en los alumnos de los establecimientos Educativos dependientes de la Municipalidad de Nogales, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas	1.1.- Lograr resultados de aprendizaje en las mediciones externas	1.1.1 Promedio SIMCE en 4º Básico en Lenguaje y Matemática	Situación Actual: 251 / 237 pts. Año1: 255 / 245 Año2: 261 / 253 Año3: 266 / 261 Año4: 271 / 268 Año5: 275 / 275	Licitación ATES en casos de ser solicitados por establecimiento.  Apoyo de la Unidad Técnica Pedagógica del DAEM, en seguimiento y Planes de
		1.1.2. Promedio SIMCE 8º Básico Lenguaje / Matemática	Situación Actual: 238 / 243 pts. Año1: 248 / 248 Año2: 250 / 250 Año3: 255 / 255 Año4: 258 / 258 Año5: 262 / 262	Licitación ATES en casos de ser solicitados por establecimiento.  Apoyo de la Unidad Técnica Pedagógica del DAEM .
		1.1.3. Promedio SIMCE 2º Medio	Situación Actual: 220 pts. Año1: 235 Año2: 240 Año3: 245 Año4: 250 Año5: 255	Licitación ATES en casos de ser solicitados por establecimiento.  Apoyo de la Unidad Técnica Pedagógica del DAEM.
		1.1.4. Puntaje PSU	Situación Actual: 430 pts. Año1: mantener Año2: 435 Año3: 440 Año4: 450 Año5: 460	Licitación ATES en Casos de ser solicitados por establecimiento.  Apoyo de la Unidad Técnica Pedagógica del DAEM para la Implementación de Talleres de Ensayos comunales. Reestructurar Preuniversitario

	<p>1.2.- Planificar y actualizar el Proyecto Educativo Comunal PADEM, y Planes de Mejora de los establecimientos educacionales.</p>	<p>1.2.1. 100% de actualización de Proyecto Educativo en las Escuelas</p>	<p>Situación Actual: 75 % Actualizado  Año1: 100 %  Año2: 100%  Año3: 100%  Año4: 100%  Año5: 100%</p>	<p>Realizar jornadas con docentes, asistentes y personal técnico del DAEM, para revisar y actualizarlos planes escolares, incorporando a</p>
		<p>1.2.2. Validación y Difusión del Proyecto educativo comunal</p>	<p>Situación Actual: No Existe de manera formal.  Año 1: elaboración de Plan de difusión del PEC. Inicio de su ejecución.  Año 2: 50% avance  Año 3: 70% avance  Año 4: 90% avance  Año 5: 100% avance</p>	<p>Efectuar jornadas con docentes, asistentes, padres y apoderados, para validar y difundir el Proyecto Educativo comunal.</p>
		<p>1.2.3.% de participación en las distintas Etapas de Elaboración del PADEM</p>	<p>Situación Actual: 70% Participación  Año1: 80 %  Año2: 90 %  Año3: 90 %  Año4: 95 %  Año5: 95%</p>	<p>Ejecutar jornadas de docentes, asistentes, padres, apoderados y estudiantes para incorporar sus opiniones en las diferentes etapas de elaboración del PADEM</p>
<p>2. Retener y Aumentar la matrícula en los establecimientos municipales tanto Urbanos como Rurales de Nogales, en todas las modalidades de enseñanza y disminuir la migración de alumnos al Sector particular-subencionado.</p>	<p>2.1.-Equilibrio financiero.</p>	<p>2.1.1. % de matrícula de la Educación Municipal</p>	<p>Situación Actual: 1.252 Alumnos(as)  Año1: Mantenerla  Año 2: Aumento en un 2 %.  Año 3: Aumento en un 2%  Año 4: Aumento en un 1 %  Año 5: Mantener la matrícula del año 4</p>	<p>Facilitar recursos Técnicos y humanos para realizar programas de promoción de la educación municipal y sus diferencias comparativas con la oferta realizada por el sector particular subvencionado.</p>

	2.1.-Equilibrio financiero.	2.1.2. Ejecución Presupuestaria	<p>Situación Presupuestaria Actual: sin déficit</p> <p>Año 1: Mantener</p> <p>Año 2: Mantener y aumentar la inversión en un 3%</p> <p>Año 3: Mantener sin déficit y aumentar la inversión un 3%</p> <p>Año 4: Mantener sin déficit y aumentar la inversión en un 3%</p> <p>Año 5: Mantener sin déficit y aumentar la inversión un 3%.</p>	Realizar estudio externo de recursos disponibles y proponer las medidas e administración de recursos humanos y financieros para alcanzarla meta trazada.
3. Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorarla calidad del servicio educativo comunal que se traduzcan en:	3.1.- Eficiencia de procesos internos de los establecimientos	3.1.1. % estudiantes aprobados al término del año escolar en las escuelas municipales. Básica/Media	<p>Situación Actual: 96,0 / 92,5 %</p> <p>Año 1: 97% / 94%</p> <p>Año 2: 97,5%/ 95%</p> <p>Año 3: 98,0%/ 96%</p> <p>Año 4: 98,5%/ 97%</p> <p>Año 5: 99,%/ 97,5%</p>	<p>Optimizar la adquisición de recursos de Aprendizaje, solicitados en el contexto de cada PME anual por los establecimientos con el propósito de mejorar la promoción</p> <p>Validar, por medio de UTP DAEM, Reglamentos actualizados de Promoción y Evaluación.</p>

<p>* Diversidad de Oferta Educativa Comunal,  * Atendiendo a la población con Necesidades Educativas Especiales,  * Desarrollando Carreras Técnicas de Enseñanza Media.</p>		<p>3.1.2. % de retención de estudiantes en las escuelas municipales en :  E. Básica/ E. Media</p>	<p>Situación Actual:  %de retención :  98% / 82%</p> <p>Año1: 98,5%/85%</p> <p>Año 2:99%/ 88%</p> <p>Año3: 99% / 91%</p> <p>Año 4: 99% / 94</p> <p>Año 5: 99% / 97%</p>	<p>Incentivar y facilitar recursos para realizar programa de promoción de la educación municipal.</p> <p>Estimular los logros de los estudiantes beneficiarios del sistema municipal.</p> <p>Becar a niños y jóvenes que permanezcan en la Ed. Municipal</p> <p>Mejora de infraestructura y equipamiento de establecimientos</p>
---	--	---	---	--

	<p>3.2.- Incorporación de las Familias al que hacer escolar</p>	<p>3.2.1. Nº de Actividades desarrolladas con la Comunidad Educativa al año</p>	<p>Situación Actual: No existe información</p> <p>Año 1: Realizar diagnóstico sobre la incorporación de las familias a las actividades de los establecimientos y elaborar plan de Integración al año, de la Familia a la escuela.</p> <p>Año 2: Aplicar plan y lograr la incorporación real de al menos el 75% de las familias beneficiarias del sistema Municipal a las actividades que se hayan planificado en el año</p> <p>Año 3: Realización de actividades planificadas y Aumento de la participación de las familias al 80% .</p> <p>Año 4: Realizar actividades planificadas y procurar aumentar el porcentaje de participación al 85%</p> <p>Año 5: Realizar actividades planificadas y evaluarlos resultados de las actividades de integración.</p>	<p>Realizar campaña pública de integración de las familias a las escuelas y liceo.</p> <p>Facilitar recursos que pudieran ser solicitados para la realización de actividades de integración</p> <p>Motivar la realización de foros ciudadanos, campaña solidarias.</p>
--	---	---	---	--

	<p>3.3.- Mejorar la calidad del servicio educativo.</p>	<p>3.3.1. Grado de satisfacción de estudiantes y familias con las escuelas.</p>	<p>Situación Actual: No existe Información</p> <p>Año 1: Diseñar instrumento de medición para el grado de satisfacción de estudiantes y familias con las escuelas.</p> <p>Año 2: Aplicación de encuestas de satisfacción al menos al 50% de la población escolar y sus familias</p> <p>Año 3: Toma de medidas que se desprendan del estudio aplicado el año anterior.</p> <p>Aplicación de encuesta al menos al 80%de la población beneficiaria de Ed. Municipal</p> <p>Año 4: Toma de medidas que se desprendan del estudio aplicado el año anterior.</p> <p>Aplicación de encuesta al menos al 85%de la población beneficiaria de Ed. Municipal</p> <p>Año 5: Toma de medidas que se desprendan del estudio aplicado el año anterior. Aplicación de encuesta al menos al 90%de la población beneficiaria de Ed. Municipal.</p> <p>Evaluación del impacto de la misma.</p>	<p>Motivar la realización de foros ciudadanos donde se trate el tema de la calidad de la educación municipal y sus desafíos y potencial en la comuna.</p>
--	---	---	---	---

	<p>3.3.2. Aumento del Servicio de educación Municipal:</p>	<p>Situación Actual: Se cuenta con un Diagnóstico que destaca la necesidad de ofrecer nuevos servicios de educación a la comunidad: Atender a la Diversidad (Niños/as con Necesidades Educativas especiales), Creación de Carrera(s) Técnica(s). Año 1: Diseño de Plan de trabajo y realización de estudios necesarios para la Creación de nuevas modalidades de estudio: Incorporar Carrera(s) Técnica(s) en la Educación Media. Año 2: Trabajo con entidades como Secreduc, Deprov de Educación, Dpto. de Obras Municipal; Empresa privada, Asociaciones de Padres; etc. en cuanto a la realización de trámites y trabajos que permitan la incorporación de carreras técnicas en Educación Media. Año 3: Entrada en funcionamiento del Plan Elaborado Año4: Entrada en funcionamiento Nueva(s) Carrera(s) Técnica(s), en Educación Media Año 5: Presentación concreta al Concejo Municipal respecto de cómo se abordará los seis años de educación básica y seis años de educación media. Propuesta de la factibilidad de desarrollar Educación Media en la localidad de El Melón.</p>	<p>Destinar recursos de FAGEM para la realización de estudios. Facilitar e implementar dependencias según requerimientos, Postular a fondos regionales o nacionales destinados para los fines. Presentar Proyectos a Instituciones correspondientes.</p>
--	--	--	--

	<p>3.4 Atención a la diversidad, de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, Transitorias y Permanentes.</p>	<p>3.4.1. Número de proyecto de integración en la comuna.  Número de modalidades de N.E.E, transitorias y permanentes.</p>	<p>Situación Actual:  Se atiende al 70% de los estudiantes que requieren apoyo en N.E.E transitoria.  Se atiende al 80% de los estudiantes que requieren apoyo en N.E.E Permanente.  Año 1: Mantener atención en N.E.E Transitorias  Mantener atención en N.E.E Permanente.  Año 2: Aumentar atención N.E.E  Transitoria 80%  Permanente 90%  Año 3: Aumentar atención N.E.E  Transitoria 85%  Permanente 95%  Año 4: Aumentar atención N.E.E  Transitoria 90%  Permanente 95%  Año 5: Aumentar atención N.E.E  Transitoria 95%  Permanente 95%</p>	<p>Pesquisar las necesidades reales de atención a la diversidad.  Contratar al personal necesario, para la atención de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.</p>
--	--	--	---	---